

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	P-PD-11	01	16-09-2013	1 de 9

1. OBJETIVO

Establecer una metodología para una adecuada gestión del riesgo que permita involucrar y comprometer a todos los servidores de la Gobernación en la búsqueda de acciones preventivas y de mejora que permitan aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales y mejorar la eficacia y eficiencia operativa.

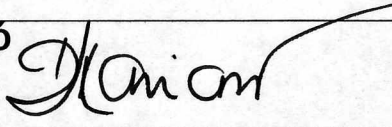
2. ALCANCE.

Aplica a todos los procesos de la entidad y va desde la definición del contexto estratégico hasta la formulación de políticas, seguido del monitoreo y revisión de los riesgos.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

Aceptar el Riesgo: decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.

Administración de Riesgos: Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse, permiten a la Entidad Pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

REVISÓ 	APROBÓ 
Nombre completo: Dolka Arias Beltrán	Nombre Completo: Claudia Rodríguez Colmenares
Cargo: Secretaria de Planeación	Cargo: Secretaria General
Fecha: 12 - 09 - 2013	Fecha

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	P-PD-11	01	16-09-2013	2 de 9

Análisis de Riesgo: Elemento de Control, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar cuan frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Autoevaluación del Control: Elemento de Control que basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas. Se basa en una revisión periódica y sistemática de los procesos de la entidad para asegurar que los controles establecidos son aún eficaces y apropiados.

Compartir el Riesgo: Se asocia con la forma de protección para disminuir las pérdidas que ocurran luego de la materialización de un riesgo, es posible realizarlo mediante contratos, seguros, cláusulas contractuales u otros medios que puedan aplicarse.

Consecuencia: el resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos de la entidad o el proceso.

Control correctivo: conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Control preventivo: conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Evaluación del Riesgo: proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	P-PD-11	01	16-09-2013	3 de 9

Evento: incidente o situación, que ocurre en un lugar determinado durante un periodo de tiempo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie.

Frecuencia: medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado.

Identificación del Riesgo: Elemento de Control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la Entidad Pública, que ponen en riesgo el logro de su Misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.

Monitorear: comprobar, supervisar, observar, o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar posibles cambios.

Pérdida: consecuencia negativa que trae consigo un evento.

Probabilidad: grado en el cual es probable que ocurra de un evento, que se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.

Proceso de Administración de Riesgo: aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las diferentes etapas del a Administración del Riesgo

Reducción del Riesgo: aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento y/o su ocurrencia.

Riesgo: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.

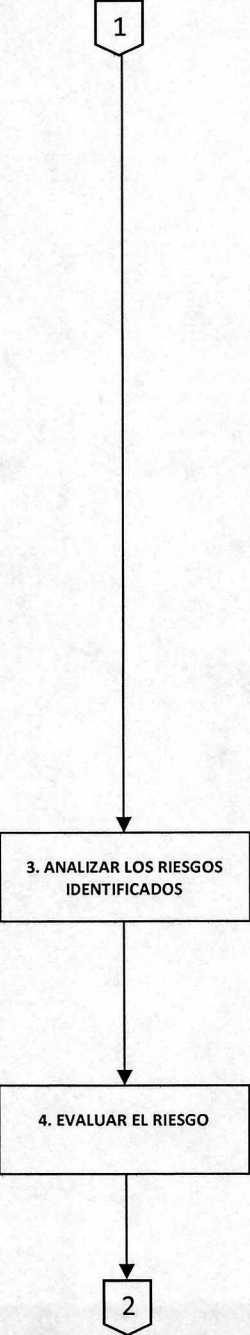
1

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	P-PD-11	01	16-09-2013	4 de 9

4. FLUJOGRAMA.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
INICIO ↓ 1. DEFINIR CONTEXTO ESTRATÉGICO ↓ 2. IDENTIFICAR LOS RIESGOS ↓ 1	Identificar y analizar los factores externos e internos que presenten algún grado de amenaza para el logro de la misión u objetivos de la entidad, teniendo en cuenta la plataforma estratégica de la Gobernación Interpretar el análisis del contexto estratégico teniendo en cuenta los siguientes escenarios: PROCESOS: A partir del contexto estratégico y las caracterizaciones de los procesos se identifican situaciones que pueden afectar su cumplimiento, mediante un análisis del qué, cómo y el porqué puede suceder. Para este análisis lo más recomendable es realizar la técnica de lluvia de ideas entre los líderes y personas involucradas en los procesos teniendo en cuenta aspectos como: • Análisis de procedimientos • Juicios basados en la experiencia • Análisis de datos • Análisis de escenarios, entre otros. Luego de este análisis se elabora un inventario de los riesgos detectados y se clasifican según el tipo (Estratégicos, operativos, financieros, de cumplimiento y de tecnología, ambientales, Activos de información, seguridad y salud ocupacional, de corrupción u otros) teniendo en cuenta que se pueden identificar uno o más riesgos por cada concepto y de igual manera un riesgo puede tener más de una causa.	Líderes del proceso apoyados por el Grupo de Desarrollo Administrativo Líderes del proceso apoyados por el Grupo de Desarrollo Administrativo	Acta Acta

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	P-PD-11	01	16-09-2013	5 de 9

	Para el análisis de Activos de Información se debe revisar el inventario de equipos y determinar aquellos riesgos en los cuales el valor del activo este en el rango Muy Alto (MA), ya que estos son los que se tienen en cuenta para realizar el análisis de riesgo respectivo. Para el análisis de riesgos Ambientales se debe identificar los aspectos ambientales que puede afectar la ejecución del procesos, para esto se recomienda diseñar una matriz de aspectos e impactos ambientales. CONTRATACION Este análisis es responsabilidad de las unidades ejecutoras al efectuar los estudios previos. Se debe realizar para cada proceso contractual, la identificación del Riesgo, se tiene en cuenta los análisis de eventos y datos históricos acumulados de la ejecución de los contratos anteriores, revisando los valores que se hubieren desembolsado; se contempla la clasificación de eventos de riesgo, según el tipo de contrato y los factores de riesgo detectados.		
	Establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar. Éste dependerá de la información obtenida de la identificación de riesgos y la disponibilidad de datos históricos y aportes de los servidores de la entidad, siguiendo los lineamientos de la Guía de Administración del Riesgo emitida por el DAFP. Comparar los resultados de la calificación del riesgo (Probabilidad e Impacto), con los criterios definidos para establecer el grado de exposición de la entidad al mismo; de esta forma es posible distinguir entre los riesgos aceptables, tolerables, moderados, importantes o inaceptables y fijar las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento.	Líderes del proceso apoyados por el Grupo de Desarrollo Administrativo	Acta

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	P-PD-11	01	16-09-2013	6 de 9

2 ↓ ↓ 5. VALORAR LOS RIESGOS ↓ ↓ 3	Para facilitar la calificación y evaluación a los riesgos, el DAFP presenta una matriz que contempla la magnitud de las consecuencias potenciales (impacto) y la posibilidad de ocurrencia (probabilidad). Se establecen las categorías relacionadas con el Impacto que son: insignificante, menor, moderado, mayor y catastrófico, las cuales tienen relación directa, si se materializa el riesgo con su afectación a los usuarios, los recursos financieros, el aprendizaje y/o mejora del procesos o si afecta a otros procesos. Las categorías relacionadas con la probabilidad son: raro, improbable, posible, probable y casi seguro, las cuales se parametrizan con relación al 100% de su posible ocurrencia.		
	Confrontar los resultados de la evaluación del riesgo (operativos, financieros, legales, activos de información, ambientales, los de seguridad y salud ocupacional) con los controles, con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los procedimientos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones. La Guía de Administración del Riesgo del DAFP sugiere algunos tipos de controles entre los que encontramos Controles de Gestión, operativos y legales, los cuales se clasifican en preventivos y correctivos. CONTRATACIÓN Para La valoración de los controles de los riesgos en la contratación estatal se debe considerar tres aspectos: El primer aspecto a considerar es la clase de contrato que se pretende celebrar; así, si se trata de contratos no conmutativos, contratos de seguros; contratos de fomento, es del caso señalar que no habrá lugar a la revisión de la ecuación económica. El segundo aspecto a tener en cuenta es la posible ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso	Líderes del proceso apoyados por el Grupo de Desarrollo Administrativo	Acta

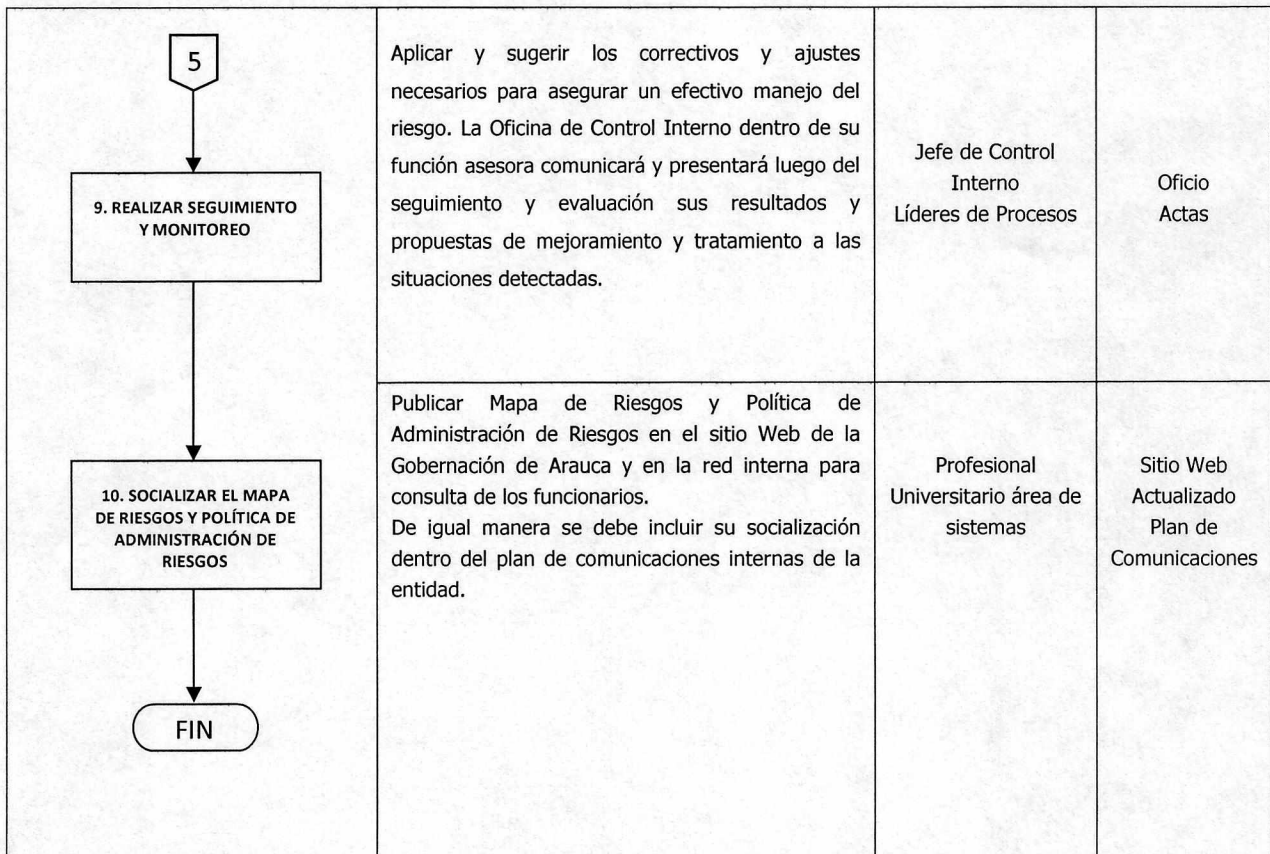
 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	P-PD-11	01	16-09-2013	7 de 9

3 6. TRATAMIENTO DEL RIESGO 4	fortuito, para lo cual, se analizará cada caso particular que se presente durante la ejecución del contrato. En tercer lugar, se tendrá en cuenta, al momento de elaborar los presupuestos y modelos financieros de la contratación, la posibilidad de que se presenten fenómenos, tales como: aumentos de precios; cambio en el entorno macroeconómico; modificación de condiciones físicas, sociales, políticas, geológicas, técnicas y tecnológicas, de forma que siempre pueda contemplarse en el precio del contrato o en el presupuesto a cargo de la entidad, tales eventualidades. Se estudiará, en cada caso, la viabilidad de la constitución de reservas contables y provisiones para cubrir los casos en que los riesgos retenidos por la entidad se materialicen y den lugar al deber de cubrirlos pagando o cobrando, al contratista o a los afectados, el valor de los eventuales perjuicios o beneficios, según sea el caso. Cuando los riesgos sean asegurables, se incluirá la obligación de suscribir un seguro, preferiblemente asignada al contratista, actuado él como tomador del seguro, y el valor de la prima se incluirá en el presupuesto del contrato, asignando al tomador de la póliza las responsabilidades de mantenerla operativa, es decir, cuidando que se cumpla con todos los deberes, cargas y cumplimiento de garantías. En caso que la obligación de suscribir tales seguros se asigne al contratista, será el responsable del cumplimiento de estas cargas y obligaciones. El resultado obtenido a través de la valoración del riesgo, es denominado también tratamiento del riesgo, ya que se "involucra la selección de una o más opciones para modificar los riesgos y la implementación de tales acciones". Las opciones de tratamiento del riesgo según la guía de Administración del Riesgo del DAFP: Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o Transferir el riesgo y Asumir un riesgo.		
---	---	--	--

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	P-PD-11	01	16-09-2013	8 de 9

4 7. ELABORAR MAPA DE RIESGOS 8. FORMULAR POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 5	Estas opciones de tratamiento están debidamente definidas en la Guía y de dicha selección implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales, por lo tanto se deberá considerar aspectos como: Viabilidad Jurídica. Viabilidad Técnica. Viabilidad Institucional. Viabilidad Financiera o económica. Análisis de costo-beneficio. Una vez implantadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de controles se denomina riesgo residual, éste se define como aquel que permanece después que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos		
	El Profesional Universitario asignado por la Secretaría de Planeación solicita mediante oficio la información acerca de los riesgos identificados, analizados, valorados y tratados para su consolidación y elaboración del mapa de riesgos general de la entidad	Profesional Universitario Secretaría de Planeación	Mapa de riesgos
	Definir las políticas de Administración del riesgo basadas en el mapa de riesgos construido durante el proceso; la política debe contener los siguientes aspectos: • Los objetivos que se esperan lograr. • Las estrategias para establecer cómo se va a desarrollar las políticas, a largo, mediano y corto plazo. • Los riesgos que se van a controlar. • Las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido. • El seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.	Gobernador Comité Coordinador de Control Interno	Código de Buen Gobierno

 GOBERNACIÓN DE ARAUCA	PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	P-PD-11	01	16-09-2013	9 de 9



5. ANEXOS

No.	Nombre	Código
1	Guía para la Administración del Riesgo - DAFP	N/A

[Handwritten signature]